

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1997.

Vista la solicitud formulada en estas actuaciones por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal, Doctor Juan E. Fégoli; respecto de la provisión de cinco (5) equipos de fax para la mencionada Cámara y

Considerando:

Que la Dirección de Informática ha procedido a evaluar los precios y especificaciones técnicas, de los presupuestos agregados a fojas 7/9, prestando su conformidad a los mismos (Confr. fs.12).

Que, el señor Presidente de la Exoma. Cámara Nacional de Casación Penal, señala que, la provisión en cuestión está destinada a equipar -con un equipo de fax- a cada una de las Salas y a la Secretaría General del tribunal.

Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Cámara Nacional de Casación Penal una partida especial de PESOS DOS MIL CINCUENTOS (\$ 2.500. -), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y para ser destinada a la adquisición de cinco equipos de fax, para la mencionada Cámara.

2°) Afectar el presente gasto a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero de 1997.

3°) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para su trámite.

21


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION